

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Correspondiente al Primer Trimestre 2022.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF 2022)

Con fundamento en los artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 15 párrafo segundo, 28 fracción II y 30 fracciones II de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y con fundamento en los artículos 4, fracción XVIII y 8, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021; 25, fracciones III y IV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 307, 308, 309, 310, 314, 315, 316, 318, 319, 322, 323, 325, 326 y 332 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; y el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la distribución y calendarización de las Aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2021, perteneciente al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre de 2021; por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Al Municipio de Ocosingo, Chiapas le corresponde un monto autorizado de **\$ 927,154,048.00** (Novecientos veintisiete millones ciento cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Al cierre del 1er Trimestre del 2022, se tiene en el momento contable del gasto, PRESUPUESTADO RECAUDADO un monto de **\$ 278,146,212.00** (Doscientos setenta y ocho millones ciento cuarenta y seis mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.), COMPROMETIDO **\$ 150,443,596.69** (Ciento cincuenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y seis pesos 69/100 M.N.) equivalente al 16.23 %, en el PAGADO al Primer trimestre un monto de **\$ 7,968,488.85** (Siete millones novecientos

sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 85/100 M.N.) equivalente al 0.86%, a continuación se describen los programas que fueron dirigidos:

PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO 2022		\$927,154,048.00
PRESUPUESTO 1ER TRIMESTRE 2022		\$278,146,212.00
(AS) AGUA Y SANEAMIENTO PRESUPUESTO 1ER TRIMESTRE \$ 17,995,525.41	COMPROMETIDO	17,995,525.41
	PAGADO	0.00
(ED) EDUCACIÓN PRESUPUESTO 1ER TRIMESTRE \$ 9,181,639.45	COMPROMETIDO	9,181,639.45
	PAGADO	0.00
(U9) DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL PRESUPUESTO 1ER TRIMESTRE \$ 44,857,702.40	COMPROMETIDO	36,889,213.55
	PAGADO	7,968,488.85
(UR) URBANIZACIÓN PRESUPUESTO 1ER TRIMESTRE \$ 48,467,611.10	COMPROMETIDO	48,467,611.10
	PAGADO	0.00
(VI) VIVIENDA PRESUPUESTO 1ER TRIMESTRE \$ 37,909,607.18	COMPROMETIDO	37,909,607.18
	PAGADO	0.00

- ❖ 1.94% equivalente a **\$17,995,525.41**, monto asignado al programa de **(AS) Agua y Saneamiento**; del cual se encuentra pagado el 0.00% equivalente a \$0.00.
- ❖ 0.99% equivalente a **\$9,181,639.45**, monto asignado al programa **(ED) EDUCACION**; el cual se encuentra pagado el 0.00% equivalente a \$0.00.
- ❖ 4.84% equivalente a **\$44,857,702.40**, monto asignado al programa **(U9) DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, del cual se encuentra pagado el 0.86% equivalente a \$7,968,488.85.

- ❖ 5.23% equivalente a **\$ 48,467,611.10**, monto asignado al programa de **(UR) Urbanización**, del cual se encuentra pagado el 0.00% equivalente a \$0.00.
- ❖ 4.09% equivalente a **\$37,909,607.18**, monto asignado al programa de **(VI) Vivienda**, del cual se encuentra pagado el 0.00% por un monto de \$0.00.

Del monto COMPROMETIDO corresponden a obras que se encuentran en proceso de construcción, que serán ejecutadas en el transcurso del ejercicio 2022.

Con lo anterior, se logra el mejoramiento de la distribución correcta del recurso, permitiendo mejorar la calidad de vida de los pobladores de las diversas comunidades de nuestro municipio.

El FISMDF representa uno de los ingresos más importantes para el municipio, el cual permite mejorar la calidad de vida de los pobladores de las diversas comunidades que se encuentran en pobreza extrema.